

LOS INDIOS Y LA CIUDAD. PANORAMA Y PERSPECTIVAS DE INVESTIGACIÓN

FELIPE CASTRO GUTIÉRREZ
Instituto de Investigaciones Históricas
Universidad Nacional Autónoma de México

Los habitantes de las actuales ciudades mexicanas tienen una memoria de su pasado indígena tan variable como las ciudades mismas. En algunas, como en Oaxaca, es motivo de orgullo; en otras, como Morelia (la antigua Valladolid), este pretérito nativo ha prácticamente desaparecido del recuerdo colectivo; y en fin, hay ciudades que son orgullosamente criollas, como ocurre con Guadalajara. Los historiadores podríamos haber aportado un mejor conocimiento de estas diversas historias, pero poco hemos hecho al respecto. En perspectiva, puede apreciarse que mucho se ha escrito sobre los indios en Nueva España; también tenemos asimismo una vasta bibliografía sobre las ciudades coloniales. Sin embargo, la confluencia de ambos temas es un territorio poco explorado.

Los indios y la historia urbana

En la historiografía urbana actual pueden encontrarse numerosas referencias, materiales y ensayos de interés sobre los indios de la ciudad. Sin embargo, con alguna excepción, se trata de estudios incidentales; los historiadores casi literalmente se han tropezado con los indios cuando perseguían otros tópicos, como la división eclesiástica, la vida familiar, la religiosidad o el orden social. Les han dedicado por tanto algunas páginas o un capítulo preliminar antes de dirigirse a lo que realmente les interesaba. Los indios han permanecido en el trasfondo del gran escenario de la historia urbana.

Juan Javier Pescador ha llamado la atención sobre un párrafo del *Periquillo Sarniento* en el cual un personaje se entretiene en la plaza del barrio indio de San Pablo (a pocas cuadras del palacio virreinal) sin

decidirse, como menciona, “a entrar en la ciudad”.¹ ¿Son estos barrios “parte” de la ciudad para el historiador? La respuesta probablemente es que sí... pero en general, y hasta cierto punto. El observatorio natural para la historia de las ciudades ha sido la majestuosa plaza principal, donde se encontraban el palacio del virrey o gobernador, la suntuosa iglesia mayor, los grandes mercados y las mansiones de los ricos propietarios. Desde aquí, los barrios de indios se ven sólo en la distancia, como una masa informe de chozas y callejuelas. A veces, los barrios han atraído al historiador porque la criminalidad inquietaba a los propietarios, o en razón de que las muchedumbres asaltaban los edificios de gobierno y las residencias de los poderosos.² Parecería entonces que la participación indígena transitara entre los extremos de la pasividad y la violencia espasmódica, sin aportar algo propio y significativo. Los barrios de indios parecen ser solamente la mala conciencia, desordenada, maloliente y caótica, de las glorias monumentales urbanas.

Sin embargo, se trata más bien de prejuicios que de realidades, como han mostrado varios trabajos recientes. Este desbarajuste no es tal cuando se le observa de cerca. De hecho, los barrios de indios fueron tradicionalmente espacios vigilados y bien administrados. En fechas tempranas, sus gobernadores, alcaldes, regidores y mayordomos llevaban un registro muy exacto de las casas, personas, derechos sobre tierras y aguas, cuenta de los bienes e ingresos por diferentes conceptos. Es algo que quedó registrado en numerosos documentos y, asimismo en algunos códices, como el *Valeriano*, comentado por Tomás Jalpa en este volumen. Las calles de tierra, la basura y los excrementos animales y humanos depositados en público, las casas desalineadas, la falta de iluminación nocturna eran parte del orden tradicional de las cosas, con el que los habitantes de la ciudad siempre habían vivido.³ El desorden público y la ausencia de autoridad fueron en todo caso fenómenos tardíos, cuando los barrios, por motivos que se comentarán más adelante, entraron en un proceso que los llevó a convertirse en suburbios.

Si esta ausencia de memoria histórica afecta a los barrios de indios, cae aún más duramente sobre aquellos nativos que vivían dispersos en casas de vecindad, en los traspatios, obrajes y panaderías donde

¹ Juan Javier Pescador, *De bautizados a fieles difuntos. Familia y mentalidades en una parroquia urbana: Santa Catarina de México, 1568-1820*, México, El Colegio de México, 1992, p. 145.

² Sobre los tumultos urbanos, véase Natalia Silva Prada en *La política de una rebelión. Los indígenas frente al tumulto de 1692 en la ciudad de México*, México, El Colegio de México, 2007, 648 p., y Felipe Castro Gutiérrez, *Nueva ley y nuevo rey. Reformas borbónicas y rebelión popular en la Nueva España*, Zamora, El Colegio de Michoacán-Universidad Nacional Autónoma de México, 1996, 288 p.

³ Marcela Dávalos, *Basura e Ilustración. La limpieza de la ciudad de México a fines del siglo XVIII*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1997, 159 p.

trabajaban. Dado que no eran propietarios, carecían de organización comunitaria, no estaban empadronados en ninguna parroquia, ni dejaron mayor rastro documental, resultan casi invisibles para el investigador contemporáneo. A lo sumo aparecen de manera lateral, casi anecdótica, cuando se habla de las condiciones de la vivienda, de la industria citadina y, sobre todo, cuando se aborda la criminalidad urbana.⁴ Es llamativo que los lugares donde residían no tuvieran siquiera un nombre formal —como hace notar Teresa Lozano Armendares— sino que eran conocidos por el oficio de sus habitantes, por algún personaje local que allí tuviera su residencia, o por ciertos rasgos topográficos (como “junto al puente de Granaditas” o “detrás de catedral”).

¿Es posible estudiar la ciudad *desde abajo* hacia arriba, y *desde fuera* hacia dentro? Si el historiador así lo hace, puede acabar descubriendo que los barrios, las vecindades, las callejuelas no eran solamente el espacio donde se ejecutaban las decisiones que se tomaban allá a lo lejos, donde se levantaban las cúpulas de las catedrales y las torres de los palacios. Los indios urbanos merecen ser estudiados tanto porque tuvieron su propia e interesante historia, como porque realizaron su particular y peculiar aportación a la formación de muchas ciudades novohispanas.

Los indios urbanos y los etnohistoriadores

Podría esperarse que, en contraste, los etnohistoriadores hubieran dedicado una mayor atención a la población indígena urbana. Sin embargo, no ha ocurrido así, y no es por falta de ilustres precedentes. Charles Gibson, por ejemplo, dedicó un erudito capítulo a la historia temprana de los indios de la ciudad de México.⁵ Años más tarde, John K. Chance se ocupó de los de la villa dual de Oaxaca/Antequera, prestando particular atención a las complicadas relaciones que los nativos migrantes de distintos orígenes tenían entre sí y con los españoles.⁶ Sin embargo, este notable empuje inicial no tuvo continuidad. Aunque parezca extraño, sabemos más acerca del tributo y formas de gobierno de pequeñas poblaciones como Tlapa o Jilotepec que sobre los miles de habitantes nativos de Puebla, Guanajuato o Mérida.

⁴ Véase Gabriel Haslip-Viera, *Crime and Punishment in late Colonial Mexico City, 1692-1810*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1999, XII-193 p., y Teresa Lozano Armendares, *La criminalidad en la ciudad de México, 1800-1821*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1987, 368 p.

⁵ Charles Gibson, *Los aztecas bajo el dominio español 1519-1810*, México, Siglo XXI, 1967, cap. XIII.

⁶ John K. Chance, *Razas y clases de la Oaxaca colonial*, México, Instituto Nacional Indigenista, 1982, 282 p.

Tengo la sospecha de que este desinterés es más bien una renuencia, y se debe a que estos indios de la ciudad no parecen ser indios —o, más exactamente, no coinciden con las ideas comunes sobre lo que significaba serlo en la sociedad novohispana. Las particularidades de las sociedades indígenas urbanas son (con todas las variaciones del caso) demasiado considerables para ser ignoradas. Las ciudades cambiaban a estos indios porque inevitablemente necesitaban adquirir nuevas habilidades y conocimientos, así como resolver de otra forma sus necesidades materiales y espirituales. Entre ellos y sus parientes de los pueblos había desde luego continuidades, pero también diferencias que merecen nuestra atención.

El aspecto más notable es que estos indígenas estaban inmersos en una sociedad muy compleja, en estrecha relación con españoles, mestizos, mulatos y negros. Éste fue el resultado inesperado de varias situaciones imprevistas, porque contradecía una de las constantes de la sociedad y la política coloniales. En efecto, los españoles estaban convencidos de la superioridad esencial de la vida citadina, que les parecía sinónimo de vivir “en policía”, esto es, dentro de un orden civil sujeto a leyes. Así, prefirieron habitar en las urbes, de modo que aquí fue donde se establecieron los administradores del poder, la riqueza y la fe. En el campo había a lo sumo unos pocos funcionarios, curas párrocos, administradores de propiedades agrícolas, rancheros y algún esporádico vagabundo o comerciante itinerante. Los indios, en contraste, habitaban mayormente en pequeñas poblaciones rurales, y se hallaban vinculados estrechamente a la familia, la tierra y el santo tutelar.

Las preocupaciones legitimistas de la Corona y los afanes evangelizadores de los frailes reforzaron esta tendencia. Así, se procuró limitar la migración indígena a la ciudad, al tiempo que se prohibía vivir en los pueblos a los españoles, mestizos o mulatos. Los indios tuvieron su propio gobierno, administración eclesiástica y legislación particular. Es lo que se ha llamado la “separación de las repúblicas”.⁷ Todo esto tuvo consecuencias institucionales y culturales que han atraído la atención de los estudiosos, y que han dejado una prolongada huella en el imaginario colectivo: deriva, por ejemplo, en la idea muy arraigada de que las culturas indígenas solamente pueden subsistir mediante alguna legislación aislacionista.

Esta separación, sin embargo, no tenía mucho sentido en las ciudades. Aun los indios que vivían en los barrios coexistían con el resto de la población de manera cotidiana, y con el tiempo contraían estrechas

⁷ Magnus Mórner, *Estado, razas y cambio social en la Hispanoamérica colonial*, México, Secretaría de Educación Pública, 1974 (Sepsetentas), p. 33-62.

relaciones de interés, trabajo, amistad y conyugalidad. Estos “naturales”, además, no eran, o dejaron muy pronto de serlo, agricultores, por lo cual muchas suposiciones sobre la íntima relación entre los hombres y la tierra aquí no tienen ningún sentido. En consecuencia, eran productores y consumidores de mercancías, y para bien o para mal se hallaban bien integrados en la economía urbana. En fin, llegaban a ser “suficientemente ladinos”, esto es, hablaban el español para sus tratos habituales y sabían cómo defenderse por sí mismos ante los tribunales. En su vestimenta, oficio y costumbres, poco se distinguían del resto de la plebe urbana.⁸

¿Son estos indios en realidad el caso extremo de una lamentable pérdida de identidad, tan “aculturados” (como a veces se dice) que en realidad deberían ser considerados como mestizos? ¿Era su “indianidad” una simple ficción legal, conveniente para los propósitos administrativos, fiscales y eclesiásticos de la Corona? ¿O, por otro lado, representaban otra manera de ser indígena, una que no coincide fácilmente dentro de nuestros preconceptos?

Los administradores coloniales percibieron estas situaciones peculiares, pero nunca tuvieron una respuesta adecuada, como muestra en este volumen el trabajo de Luis Fernando Granados sobre la fiscalidad indígena. Procuraron utilizar en la ciudad las normas, instituciones y procedimientos habituales en los pueblos para gobernar, evangelizar, cobrar el tributo y exigir el trabajo de los indios. Pero si allá, en el entorno rural, eran medianamente eficientes, en las ciudades eran muchas veces inútiles. A lo más que arribaron fue a realizar ajustes casuísticos, con muy relativo éxito. Los historiadores, en cierta forma, han seguido estos ilustres precedentes, y han procurado aplicar a la ciudad (con algunas adecuaciones) los conceptos, modelos e hipótesis comprobados en la sociedad rural. Resta ver si esto es posible, o debemos, en otro contexto, replantear el problema a partir de las realidades urbanas.

Como puede observarse, la necesidad de estudiar de manera más amplia y comprensiva a los indios de la ciudad no deriva solamente de la conveniencia de llenar un “vacío historiográfico”. Hay razones de peso para dedicarles tiempo, recursos y esfuerzos: estos indígenas ofrecen amplio asunto al investigador de las migraciones, del mestizaje, del cambio cultural, de la organización social y política, del discurso y de las representaciones simbólicas.

Los distintos trabajos de esta obra procuraron atender estos temas vinculando entre sí la historia urbana y la etnohistoria (adentrándose,

⁸ Véase Susan Kellogg, *Law and the Transformation of Aztec Culture, 1500-1700*, Oklahoma, University of Oklahoma Press, 1995, p. 42-53; Douglas R. Cope, *The Limits of Racial Domination. Plebeian Society in Colonial Mexico City, 1660-1720*, Madison, University of Wisconsin, 1994, caps. 3, 4.

ocasionalmente, en la demografía y la historia económica). El resultado no es, ni pretendió ser, una "historia total y definitiva" de los indios de la ciudad. Más bien, procuró avanzar en diversos aspectos que parecían de particular interés, y que aquí voy a comentar brevemente.

El origen de los indios urbanos

A pesar de la renovación historiográfica del último medio siglo, el historiador no puede prescindir de una preocupación primordial: necesita siempre saber "qué fue lo que exactamente pasó". Y en el caso de la historia de los indios urbanos, la pregunta inicial es muy simple: ¿Quiénes son y de dónde provienen? No se trata solamente de una curiosidad erudita. Origen no es destino, pero muchas veces la conformación de las poblaciones indígenas condicionó su desarrollo posterior. En esto, como en otros temas, tenemos datos de interés, aunque incompletos. Es al menos curioso, por ejemplo, que en realidad no conozcamos muy bien quienes habitaron la otra mitad de la capital virreinal, la "parcialidad" india de San Juan Tenochtitlan. Se trata de una ciudad que fue casi arrasada durante la batalla final de la conquista; buena parte de la población murió, mientras otros huyeron. Muchos retornaron posteriormente. Edward Calnek encontró numerosas transacciones indígenas sobre tierras y casas que se apoyaban en derechos existentes desde la época prehispánica.⁹ Por otro lado, a mediados del siglo XVI hay menciones de habitantes tarascos, mixtecos, otomíes y chichimecas, lo suficientemente numerosos para que fuese necesario nombrar alguaciles según cada "nación", para recaudar los impuestos.¹⁰

También ocurrió un movimiento inverso: muchos mexicas, junto con otros grupos nahuas del Valle de México, partieron como guerreros auxiliares o cargadores en las diversas y sucesivas campañas de conquista. Con frecuencia acabaron poblando otros lugares y así fue que fundaron los barrios llamados "Mexicaltzingo" o "de los Mexicanos" al menos en Campeche, Ciudad Real (la actual San Cristóbal, en Chiapas), Mérida, Valladolid de Michoacán, Querétaro y Guadalajara.

La historia del poblamiento indígena de las ciudades y villas de la frontera norte es también curioso, porque adolece de lo que podríamos denominar una "obsesión tlaxcalteca". La tradición local los adjudica casi invariablemente a los muy prestigiosos nativos de Tlaxcala, en

⁹ Eduard E Calnek, "Conjunto urbano y modelo residencial en Tenochtitlan", en Calnek et al., *Ensayos sobre el desarrollo urbano de México*, México, Secretaría de Educación Pública, 1974, p. 11-65.

¹⁰ Gibson, *op. cit.*, p. 32, 185, 401.

ocasiones sin mucho fundamento, como han mostrado algunos trabajos recientes.¹¹ En todo caso, los derechos y privilegios de estos pobladores tempranos de la frontera norte hace un violento contraste con los que tuvieron los indios de las misiones anexas a las villas fundadas a mediados del siglo XVIII (como Aguayo, Camargo o Santa Bárbara) en el Nuevo Santander: acabaron como sirvientes o dependientes de los colonos españoles, en condiciones de extrema miseria.¹²

La ocupación dual del espacio

La Corona, como se ha comentado, procuró establecer una separación entre la “república” indígena y la española. Por este motivo (y asimismo, por las preocupaciones defensivas de los primeros conquistadores) en las ciudades se dio con frecuencia una ocupación dual del espacio.¹³ Los españoles se reservaron el centro de las ciudades (a veces llamado “la traza”), mientras los indígenas fueron ubicados en la periferia. Las autoridades procuraron incluso que entre unos y otros hubiera una separación física. Así, en la capital virreinal, lo que era propiamente la ciudad de México estuvo segregada de la “parcialidad” de San Juan Tenochtitlan por varias acequias, al igual que ocurría con la villa de Saltillo y la contigua población india de San Esteban de la Nueva Tlaxcala. La villa de San Felipe (hoy, Estado de Guanajuato) se dividía del pueblo nativo de Analco (o sea, “al otro lado del agua”) por un arroyo.¹⁴ En otras partes había un espacio de huertas o de tierras eriazas, y los ejemplos podrían multiplicarse.

Los barrios de indios pocas veces siguieron el patrón ideal de ocupación española del espacio, como refiere Carlos Paredes para el caso

¹¹ Jesús Gómez Serrano, *La guerra chichimeca, la fundación de Aguascalientes y el exterminio de la población aborigen (1548-1620)*, Jalisco, El Colegio de Jalisco-Ayuntamiento de Aguascalientes, 2001, 129 p.; Andrea Martínez Baracs, “Colonizaciones tlaxcaltecas”, en *Historia Mexicana*, v. XLIII, n. 2, p. 195-250.

¹² Patricia Osante, *Orígenes del nuevo Santander, 1748-1772*, México, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México-Universidad Autónoma de Tamaulipas, 2003, p. 146-153, 226-234

¹³ Por ejemplo, Hernán Cortés, cuando escribía al rey informándole de la reconstrucción de la ciudad “y que y se hace y hará de tal manera que los españoles estén muy fuertes y seguro y muy señores de los naturales, de manera que de ellos en ninguna forma puedan ser ofendidos”, *Cartas de relación*, 9a. ed., México, Porrúa, 1976, p.165.

¹⁴ Sobre San Esteban, consúltese Cecilia Sheridan, “Indios madrineros. Colonizadores tlaxcaltecas en el noroeste novohispano”, en *Estudios de Historia Novohispana*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, n. 24, 2001, p. 15-51; respecto de San Felipe, véase Felipe Castro Gutiérrez, *Nuevo rey y nueva ley. Reformas borbónicas y rebelión popular en Nueva España*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1996, p. 56-62.

de Valladolid de Michoacán.¹⁵ Si bien algunos pocos (sobre todo los que surgieron como congregaciones planeadas por las autoridades) contaban con un patrón en damero, con plaza central y casas de comunidad, era mucho más común que tuvieran un laberinto de callejones, plazas escondidas en lugares inesperados, manzanas de diseño irregular y casas dispuestas según los recursos o la conveniencia de cada propietario, a veces con “puertas falsas” que permitían entrar o salir discretamente. Sin embargo, aunque no había evidentemente un plan general, existía un sistema detrás del aparente caos. Como ha comentado Alcántara Gallegos, esta distribución permitía a los indígenas contar con ámbitos propios, semi cerrados, mal conocidos y menos vigilados por las autoridades españolas.¹⁶ Y, a pesar del aparente carácter aleatorio de la ocupación del terreno, las iglesias siempre constituían el punto focal, donde confluían todas las calles y callejones. Los pobladores indios, muy probablemente, no veían ningún desorden en sus barrios.

Los indios urbanos y la tierra

El derecho español reconoció a los indios en general su derecho sobre las tierras y aguas que habían poseído de antiguo, y a las que posteriormente fueron adquiriendo por diversas vías. El caso de la ciudad de México fue excepcional, porque aquí el ayuntamiento confiscó terrenos para adjudicarlos a los vecinos españoles, con el argumento de que habían pertenecido a Moctezuma y a los templos.¹⁷ Pero por lo habitual no fue así, dado que casi todas las nuevas ciudades se establecieron donde no había una población originaria importante. Y aun en la capital virreinal, fuera del espacio de la “traza” española, los indígenas conservaron sus solares, casas y huertas, y los heredaron generación tras generación.

Como ocurría en otros contextos, los títulos indígenas eran muy heterogéneos, e iban desde los concedidos por los antiguos señores “del tiempo de la gentilidad” a personas o comunidades, la simple “posesión inmemorial”, mercedes virreinales, compra, donación y, en

¹⁵ Carlos Paredes Martínez, “Los barrios indígenas de la ciudad de Valladolid de Michoacán en la época colonial”, en *Urbi indiano. La larga marcha a la ciudad diversa*, México, Universidad Autónoma de la Ciudad de México, 2005, p. 103-127.

¹⁶ Alejandro Alcántara Gallegos, “Los barrios de Tenochtitlan. Topografía, organización interna y tipología de sus predios”, en Pablo Escalante Gonzalbo (coord.), *Historia de la vida cotidiana en México. Mesoamérica y los ámbitos indígenas de la Nueva España*, México, Fondo de Cultura Económica-El Colegio de México, 2004, v. 1, p. 167-198.

¹⁷ Lucía Mier y Terán Rocha, *La primera traza de la ciudad de México, 1524-1535*, 2v., México, Universidad Autónoma Metropolitana-Fondo de Cultura Económica, 2005.

algunos casos, las tierras a que tenían derecho “en razón de pueblo”.¹⁸ Distinta era la situación de los barrios que se formaron por agregación paulatina de migrantes, de propia o ajena voluntad, y que tuvieron que luchar para ser reconocidos como una entidad política con derechos agrarios, como ocurrió con el de San Marcos, en Aguascalientes, del que se ocupa Jesús Gómez Serrano en este volumen.

Inicialmente, estas posesiones permitieron a los indios de las ciudades mantenerse como agricultores que, por lo común, combinaban el cultivo del maíz con la producción hortícola destinada a los mercados. Andrés Lira observó que los pueblos chinamperos dependientes de Tenochtitlan buscaron preservar celosamente este valioso recurso como patrimonio familiar, e incluso trataron de evitar que se avecindaran “foráneos” solteros o viudos, que pudieran adquirir derechos mediante matrimonio.¹⁹

Esta condición de productores agropecuarios subsistió en las ciudades de menor tamaño incluso hasta fines de la colonia, pero no fue así en las urbes mayores. Como muestra Rebeca López Mora, aquí la actividad agrícola tendió a disminuir y desaparecer paulatinamente, debido al crecimiento de la mancha urbana, la compra-venta ilegal de parcelas, el debilitamiento del control sobre el suelo de las organizaciones de república o, simplemente, porque la ciudad ofrecía empleos y actividades más atractivas. Existían asimismo transformaciones no tan visibles, pero no por ello menos relevantes. En Tenochtitlan y Tlatelolco, Margarita Vargas observa que muchas de las antiguas zonas chinamperas fueron abandonadas en el siglo XVIII, tanto por la desecación del lago como por la salinización de los terrenos, de modo que fueron vendiéndose y urbanizándose poco a poco.

El hecho de que los indios urbanos dejaran de ser agricultores tiene consecuencias que van más allá del hecho en sí. La entrañable relación del hombre con la tierra y con el maíz que en ella produce no tenía aquí asidero ni razón de ser. Cuando buscaban su sustento, estos indios consumían maíz, pero también pan de trigo y carne de res, muy a la manera de la plebe urbana.²⁰ Y como ya no producían

¹⁸ Al respecto, véase Manuel Fabila, *Cinco siglos de legislación agraria (1493-1940)*, México, Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México-Secretaría de la Reforma Agraria, 1981.

¹⁹ Andrés Lira, *Comunidades indígenas frente a la ciudad de México. Tenochtitlan y Tlatelolco, sus pueblos y barrios, 1812-1919*, México, El Colegio de México, 1995, p. 46-48.

²⁰ Virginia García Acosta, *Las panaderías, sus dueños y trabajadores: ciudad de México, siglo XVIII*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, p. 26-32; Enriqueta Quiroz, *Entre el lujo y la subsistencia: mercado, abastecimiento y precios de la carne en la ciudad de México, 1750-1812*, México, El Colegio de México-Instituto Doctor José María Luis Mora, 2005, p. 63-67.

sus propios alimentos, quedaban expuestos a las posibles variaciones de los precios, ocasionados tanto por fenómenos meteorológicos como por la especulación. En este sentido, si los tumultos ocurridos en las poblaciones rurales tenían que ver primordialmente con la defensa del espacio comunitario, en las ciudades con más frecuencia eran motines ocasionados (entre otros factores) por el temor al hambre, como sucedió en la capital virreinal en 1692.

Los indios y la economía urbana

Además de las labores agrícolas, los indios de la ciudad se dedicaban a otras actividades productivas. Explotaban bosques, territorios de caza (como los “pateros” de Candelaria de los Patos), pesquerías (el lago de Pátzcuaro, por ejemplo, pertenecía al cabildo indio homónimo), terrenos donde extraían tequesquite (una tierra salitrosa, utilizada en las curtiembres), canteras y otros recursos mineros de fácil extracción. Los indígenas prácticamente monopolizaban la comercialización de ciertos productos, como el acocil o langosta de río, el “queso de la tierra” (una lama viscosa que contenía algas ricas en huevecillos o larvas, que se cocía para venderla en bloques o “panes”), el junco necesario para la cestería, la alfarería de uso diario, las vigas de construcción y madera en general, el carbón, y el zacate o pasto que consumían las caballerías. Tenían también en ocasiones algunos oficios que les permitían una magra independencia, como canteros, alfareros, carboneros, leñadores, aguadores y comerciantes callejeros. Como asalariados, los indios eran jornaleros de obrajes, molinos y panaderías o de las huertas cercanas a la urbe, sirvientes domésticos de los españoles pudientes o de instituciones eclesiásticas o arrieros. Podían ser también oficiales o incluso maestros de algunos talleres artesanales (canteros, curtidores, zapateros, olleros y otros considerados como “oficios mecánicos”, más que como “artes”). Otros se contrataban por tareas, como los cargadores que podían encontrarse siempre cerca de los mercados.²¹

²¹ Aunque existen numerosos estudios parciales, no tenemos un panorama amplio de la aportación económica de los indios urbanos. Referencias interesantes pueden consultarse en Gibson, *op. cit.*, cap. “La producción y el intercambio”, p. 342-376; Silva Prada, *op. cit.*, p.176-184; Carlos Paredes Martínez, “El mercado de Pátzcuaro y los mercaderes tarascos en los inicios de la época colonial”, en *Historia y sociedad. Ensayos del Seminario de Historia Colonial de Michoacán*, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo-Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1997, p. 143-182. Sobre los sirvientes y artesanos indios, véase el trabajo de Mark Lentz en este volumen.

La enumeración de este conjunto de actividades no puede hacer caso omiso del contexto social e institucional. En la sociedad indígena, hablar de "economía" en abstracto resulta equívoco y engañoso. Como señala Marcela Dávalos, las actividades productivas estaban inmersas en relaciones de parentesco, vecindad y jerarquía sin las cuales difícilmente habrían sido posibles. Asimismo, estas labores colocaban a los indios en estrecha relación con otros productores españoles con los que tenían relaciones que a veces eran de colaboración y otras de competencia. Finalmente, tenían que tratar necesariamente con las autoridades que regulaban la vida productiva, especialmente los fieles ejecutores de los ayuntamientos y los jueces que administraban los mercados, el pósito y la alhóndiga.²² Estos funcionarios menores eran, probablemente, más cercanos e importantes para los indios que los lejanos regidores. La vida económica de los indios de las ciudades era más variada, pero también más complicada que la de sus parientes del campo.

La ciudad y los indios que no eran de la ciudad

Por otro lado, en las ciudades había de manera habitual numerosos indígenas que no residían en ella. Algunos estaban de paso y, otros permanecían algunos días. Pernoctaban con sus parientes, a veces en los atrios de los conventos de los religiosos que administraban su parroquia, en los portales de las plazas o bien dondequiera que los alcanzara la noche. Como señala Tomás Jalpa, eran campesinos que llegaban a vender sus productos en calles y mercados; arrieros y barqueros que transportaban las mercancías que requería la gran urbe; jornaleros que iban y venían cada día desde los pueblos aledaños; trabajadores que acudían al servicio personal obligatorio; comisiones de las "repúblicas" que querían solicitar justicia ante el virrey o el obispo; comitivas más o menos numerosos que llegaban para animar las festividades cívicas o religiosas, y el inevitable grupo de fugitivos de las hambrunas y epidemias, vagabundos, mendigos o incluso delincuentes que se ocultaban en la urbe para escapar de la persecución de la justicia. Eran una presencia constante, vista con beneplácito, otras con indiferencia, y ocasionalmente con hostilidad.

Inversamente, la influencia de la ciudad estaba presente en la vida de muchos pueblos de indios ajenos a ella. La urbe era una entidad tentacular, que extraía recursos, trabajo, mercancías, obediencia y

²² María Luisa Pazos, *El Ayuntamiento de la ciudad de México en el siglo XVII: continuidad institucional y cambio social*, Sevilla, Diputación de Sevilla, 1999, 442 p.

servicios de un espacio adyacente muy amplio. El aspecto más visible eran los servicios personales forzosos que las ciudades obtenían de las poblaciones cercanas. Buena parte de la prosperidad inicial de las urbes dependió de la disponibilidad de esta prestación, que debía conceder el virrey. Y aun después de esta fase constructiva inicial, los indios siguieron presentándose para la prolongadísima edificación de las iglesias catedrales, la pavimentación de las calles, el mantenimiento de calzadas, puentes, canales y acueductos. Margarita Vargas trata, en este volumen, el caso de los servicios forzosos que debía dar la “parcialidad” de Santiago Tlatelolco, que aunque estaba inmediata a la capital virreinal no era formalmente parte de ella. No deja de ser irónico que aunque su trabajo permitía preservar a la ciudad de las inundaciones, no podían evitar que su propia población se anegara. El resentimiento subyacente de los indios de los alrededores hacia la gran ciudad podía llegar a ser un problema de orden público, como lo muestra la participación de los “santiagueros” y los “labradores de los altos” en el tumulto estudiado aquí por Gibran Bautista.

El gobierno indígena urbano

Es frecuente en la historiografía del tema que se hable de los “barrios de indios” (como aquí he hecho, para comodidad narrativa). Sin embargo, esto no es del todo exacto cuando se habla de organización política. En muchas ciudades (pero no en todas), los barrios formaban parte de una “república” con su cabildo, gobernador, alcaldes, alguaciles y mandones. Las “repúblicas” tenían bienes comunes, cofradías y hospitales, a veces eran poseedoras de buenas cantidades de tierras, mesones, salinas, sembradíos de maíz, matas de maguey y ganados.

El mapa adjunto, realizado bajo la dirección de Dorothy Tanck y derivado de su excelente *Atlas ilustrado de los pueblos indios de México*,²³ muestra 55 poblaciones con títulos de ciudad y de villa en las cuales existían gobiernos indios (incluyendo entre ellos a Tlaxcala, Huejotzingo, Cholula, Tzintzuntzan, Texcoco, Xochimilco, Tacuba, Coyoacán, Tacubaya y Charo, que fueron inicialmente asentamientos indígenas, con escasa y restringida población española).

²³ Dorothy Tanck de Estrada (ed.) *Atlas ilustrado de los pueblos indios. Nueva España, 1800*, mapas de Jorge Luis Miranda García y Dorothy Tanck de Estrada; con la colaboración de Tania Lilia Chávez Soto, México, El Colegio de México-El Colegio Mexiquense-Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas-Fomento Cultural Banamex, 2005, 268 p.



Mapa elaborado por Emelina Nava García, Jorge Luis Miranda García y Dorothy Tanck de Estrada, DSIG, El Colegio de México, 2008.

Las “repúblicas” urbanas no tuvieron características uniformes, ni fueron siempre iguales a sí mismas. Contaron con su origen, evolución e historia particulares, que explican sus diferencias relativas. Los historiadores han dedicado considerable atención a la transición del gobierno vitalicio y hereditario de los antiguos señores indígenas hacia un sistema municipal presidido por un gobernador nativo. Es interesante comprobar que en las grandes ciudades, donde la presencia hispana era más evidente, la transición hacia la gubernatura anual y electiva fue más prolongada y dificultosa. Algo tuvo que ver la existencia de linajes nobles de prestigio, como los Moctezuma, que mantenían una autoridad entre los suyos que no podía obviarse.²⁴ En contraste, la transición fue más sencilla y rápida en las poblaciones menores.

En otras ciudades el gobierno indio no existió desde el inicio, sino que fue apareciendo paulatinamente en la medida que se formaban barrios y aumentaba el número de habitantes nativos. Esto generaba un problema de gobernabilidad que no podían resolver adecuadamente las autoridades españolas, dado que carecían de un verdadero aparato gubernativo capaz de administrar a toda la población. Por eso es que las autoridades indias surgían poco a poco, más como una acumulación de medidas casuísticas que como resultado de un plan deliberado. Así, comenzaban por uno o dos alcaldes, y era sólo paulatinamente que se acumulaban cargos y facultades hasta llegar a la formación de un cabildo formal con su gobernador. En Puebla, por ejemplo, Lidia Gómez hace constar que aunque la población indígena arribó casi desde la fundación de la ciudad en 1531, no hubo un gobernador indígena sino hasta 1600.

Cualesquiera que fuese el proceso formativo de los gobiernos indios urbanos, resulta claro que presentaban grandes diferencias respecto de sus equivalentes rurales. En efecto, las ciudades incluían a cientos, y a veces a miles de indígenas a los cuales el gobernador y el cabildo debían representar, administrar, cobrar tributos, recabar servicios personales e impartir justicia. Las “repúblicas” urbanas tenían jurisdicciones que rebasaban en mucho el espacio de la ciudad e incluían un conjunto de sujetos (a veces llamados “barrios”) que podían estar muy alejados y no tener continuidad territorial con la cabecera; Pátzcuaro, por ejemplo, tenía “barrios” sujetos en las orillas del río Lerma, a varias jornadas de distancia.²⁵ Estas situaciones tienen su

²⁴ Rebeca López Mora, “El cacicazgo de Diego de Mendoza Austria y Moctezuma: un linaje bajo sospecha”, en Margarita Menegus y Rodolfo Aguirre (eds.), México, Centro de Estudios sobre la Universidad, Universidad Nacional Autónoma de México-Plaza y Valdés, 2005, p. 203-288

²⁵ Felipe Castro Gutiérrez, *Los tarascos y el imperio español*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo, 2004 p.103-107.

relevancia, porque probablemente los indios pensaban en un conjunto de relaciones, parentescos, amistades e intereses que iba mucho más allá del espacio estrictamente ciudadano.

Por otro lado, es fácil confundir las instituciones gubernativas con el ejercicio del gobierno. Gobernadores, regidores, alcaldes, regidores, cabeceras y barrios resultan esenciales, pero no explican la manera concreta en la que se repartía, distribuía y ejercía el poder. Aunque no aparecen como tales, los "viejos" (esto es, los que habían servido en cargos de república) eran consultados porque traían consigo la memoria histórica de derechos y costumbres. Como comenta acertadamente Marcela Dávalos en este volumen, los barrios de indios conformaban una sociedad jerárquica y corporativa, donde cada persona tenía un lugar específico, determinado por el linaje, el rango y el prestigio. El caso del cacique Pedro Rosales, estudiado aquí por Carlos Paredes, es un buen ejemplo: aunque ya no ocupaba formalmente cargos de gobierno, podía dar órdenes en asuntos graves a los gobernadores indios de Valladolid.

El gobierno indio y el gobierno español

La dualidad habitacional de muchas ciudades se correspondía con una jurisdiccional: en algunos casos había *dos* cuerpos municipales. Obviamente, el ayuntamiento español tenía una mayor jerarquía, pero de todos modos no podía pasar fácilmente por encima de su contraparte indígena. Los indios podían defender empeñosamente su gobierno, jurisdicción y recursos comunales, amparándose en su condición de "menores" que merecían particular protección de los representantes del rey. Además, si la jurisdicción del ayuntamiento español era territorial, la de los cabildos indígenas era personal; en principio, llegaba dondequiera que se encontrara uno de los "hijos" pertenecientes a su "república". En contrapartida, los migrantes nativos podían residir en la ciudad, pero no por ello pertenecían a la "república" local: seguían adscritos a la de sus lugares de origen. Así, eran llamados "vagos" o "extravagantes", en el sentido literal del término.

La existencia de jurisdicciones duales y en ocasiones superpuestas daba inevitablemente lugar a conflictos. Por ejemplo, el ayuntamiento español de México siempre aspiró a ejercer la jurisdicción civil y criminal sobre un espacio de quince leguas, lo cual habría incluido a numerosos barrios y pueblos de indios. Sin embargo, los corregidores de las jurisdicciones adyacentes se opusieron, dado que en principio las cuestiones de orden público y justicia indígenas pertenecían a su ámbito

particular.²⁶ Desde luego, en la práctica ocurría con frecuencia que los alcaldes o alguaciles de los ayuntamientos españoles intervenían con diferentes pretextos en los barrios de indios, por ejemplo para realizar aprehensiones de ebrios o alborotadores. Para cuidar las formas, a veces se hacían acompañar del gobernador o de algún alcalde indígena.

Una peculiaridad de los gobiernos indios en las ciudades es que se hallaban en estrecha cercanía con los funcionarios del rey. En el campo, en cambio, podían pasar meses o hasta años sin que estos funcionarios visitaran los pueblos sujetos a su jurisdicción. La relación de los indígenas con estas autoridades era compleja. Estaban sometidos al corregidor o alcalde mayor para cuestiones gubernativas y judiciales, lo cual en ocasiones les convenía (como cuando los protegían de abusos, como la reclusión forzada en los obrajes, so pretexto de deudas) pero también podía resultarles nefasta, cuando el funcionario exigía servicios personales o cometía diferentes excesos.²⁷ Estos representantes del rey también demandaban contribuciones y prestaciones que pasaban por ser “de costumbre” y que se encontraban en un área gris entre la norma y la arbitrariedad. Gibran Bautista, por ejemplo, refiere que los enemigos del virrey marqués de Gelves le acusaban de exigir maíz, zacate, leña, huevos, gallinas, pollos y pescado a los indios de la capital, en tanta cantidad que de ahí se sustentaba toda la gente del palacio virreinal.

La familia y la vida familiar indígena

Las familias indias en las ciudades tendían a ser más diversas que las de sus parientes del campo: podían incluir con mayor frecuencia a tíos o hermanos o a personas sin nexos familiares directos. Era más probable que las mujeres trabajaran de manera independiente fuera de su hogar, y que no dudaran en presentarse directamente ante las autoridades para defender sus intereses, lo cual introducía elementos de tensión en modelos inicialmente muy patriarcales. Y, en fin, había una menor vigilancia de las autoridades comunitarias o parroquiales, lo cual favorecía comportamientos más individualistas, que habrían sido censurados y castigados en los pueblos. Aun así, las familias indígenas eran comparativamente más virtuosas: Thomas Calvo ha mostrado

²⁶ Gibson, *op. cit.*, p. 377-378.

²⁷ Sobre los servicios personales, véase Teresa Rojas Rabiela, “El trabajo de los indios en la ciudad de México: 1521-1600”, en Susana Glantz (ed.), *La heterodoxia recuperada. En Memoria de Ángel Palerm*, México, Fondo de Cultura Económica, 1987, p.171-201.

que en Guadalajara, a principios del siglo XVII, tenían una tasa de hijos ilegítimos muy inferior a la de españoles y castas.²⁸

Los indios de las ciudades respetaban los ideales conyugales propugnados por la Iglesia, pero no los cumplían muy bien. Los "amancebamientos" eran bastante frecuentes, y llegaban a asimilarse en las obligaciones y expectativas recíprocas a los matrimonios formales, como demuestra Margarita Ochoa en este volumen. Asimismo, una mujer soltera que hubiera estado en una unión informal no tenía mayores problemas para casarse posteriormente. El adulterio era en los hechos tolerado mientras el esposo cumpliera con sus obligaciones económicas; cuando no era así, la esposa podía preferir el sostén material de una relación informal antes que acudir a las autoridades para demandar al cónyuge infiel. Estas características, sin embargo, no los hacían especialmente distintivos. Teresa Lozano Armendares ha argumentado con datos estadísticos en mano que en todo esto los indios urbanos se asemejaban a la manera de pensar y comportarse del conjunto de la plebe urbana.

Las identidades indias urbanas

La población india urbana se constituía, con mucha frecuencia, con migrantes de muy diverso origen. Habitantes procedentes de diversos pueblos e incluso de diferentes lenguas tenían que convivir unos con otros. Aunque la heterogeneidad étnica no era nueva en el contexto mesoamericano, lo que aquí ocurre es que los diversos grupos no siempre tenían una organización propia (como las "parcialidades", los gobiernos indios duales dentro de un mismo pueblo) que encauzara y organizara las diferencias en este nuevo contexto. Esto fue aún más notorio con el paso del tiempo, cuando los indios comenzaron a mudarse de un barrio a otro, por conveniencia o matrimonio. La conformación de nuevas identidades colectivas (o, como argumenta Luis Fernando Granados, "identificaciones") es un tema que estudió John K. Chance para el caso de Oaxaca, pero que no ha sido debidamente considerado por los historiadores.²⁹ Es posible que la categoría de "indio", que fue una ficción jurídica útil para efectos de la administración colonial, acabara en las ciudades convirtiéndose en una realidad que superaba las antiguas diferencias étnicas.

²⁸ Thomas Calvo, *Guadalajara y su región en el siglo XVII: Población y economía*, Guadalajara, Ayuntamiento de Guadalajara, 1992, p. 105, 116-120.

²⁹ Chance, *op. cit.*, p. 108-122.

Por otro lado, la relación cotidiana de los indios con españoles, y sobre todo con los trabajadores mestizos y mulatos cuya condición social era muy similar a la propia, alentaba su mestizaje cultural y biológico. Muy paulatinamente (el proceso se aprecia ya desde el siglo XVII) una sociedad urbana que se veía a sí misma dividida en estamentos comenzó a aceptarse fragmentada en clases socio-económicas. Esto es evidente en las frecuentes alusiones despectivas a la “plebe urbana”, las confusiones y dudas de los párrocos que mantenían los registros parroquiales, la incidencia de los matrimonios mixtos, los casos criminales e inquisitoriales. Los indígenas, con el tiempo, en poco se distinguen de los demás “plebeyos”. Lo que, considerado en perspectiva, podía haber sido visto como una éxito de una política de asimilación cultural, no era visto precisamente con beneplácito. El visitador José de Gálvez es un buen ejemplo: en 1767 mandó en que los indios e indias en general vistieran su “propio traje” “para que se distingan de las demás castas con las cuales se habían confundido en perjuicio del Estado, queriendo ya a fuerza de la muchedumbre que todos juntos componen, avasallar y aun extinguir a la nación conquistadora y dominante.”³⁰

Los indios de la ciudad y la Iglesia

En principio, los indios tenían su propia organización eclesiástica, separada de los españoles y vecinos “de razón”. Los párrocos eran inicialmente religiosos de las órdenes regulares, que llevaban por lo común el apelativo de “doctrineros”. La división parroquial, en términos generales, siguió la de las gobernaciones indígenas pre-existentes. La convergencia no fue casual, porque es notoria la asociación inicial entre los nobles indígenas y los eclesiásticos. Por eso, como refiere Lidia Gómez, los indios de los barrios de las ciudades no tenían la obsesiva preocupación por las mojoneras que delimitaban sus linderos, típica de los pueblos rurales; bastaban, para ese fin, los límites parroquiales de todos conocidos. Esto es aun más evidente con los asentamientos irregulares, que se convertían en entidades políticas formales en cuanto tenían una iglesia o ermita propia. En este sentido, la iglesia antecedía al pueblo, aunque parezca paradójico.

Como explica Teresa Álvarez Icaza, la división parroquial fue creciendo posteriormente de manera casuística, en razón de la formación

³⁰ José de Gálvez *Informe sobre las rebeliones populares de 1767*, ed. de Felipe Castro Gutiérrez, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1989, p.55, 56.

paulatina de nuevos barrios, el crecimiento demográfico, o la lejanía de la cabecera parroquial. Los obispos, deseosos de fomentar el clero secular, también forzaron la creación de nuevos curatos. El resultado final fue a veces caótico y poco funcional; ocurría que los curatos de indios y de españoles se entremezclaban y traslapaban. La migración complicaba aún más las cosas, porque tanto españoles como indios seguían perteneciendo a sus curatos de origen incluso cuando ya no residieran en ellos.³¹

La relación entre los indios y religiosos no era muy distinta a la que conocemos en los pueblos rurales. Los indígenas acudían con sus párrocos para pedir consejo y solicitaban su mediación cuando tenían problemas con los vecinos españoles o las autoridades civiles. Las cofradías y hospitales, y en conjunto toda la vida ritual, estaban bajo supervisión eclesiástica. Los párrocos también exigían contribuciones y servicios personales a título de “costumbre”, y ejercían una vigilancia de la moral que no siempre era bien aceptada.³² En general, la cristianidad de los indios urbanos no era puesta en duda, y como argumenta Lara Cisneros, las desviaciones de la ortodoxia eran tradicionalmente atribuidas más bien a ignorancia y a un vago reverencial temor hacia los antiguos dioses y objetos de culto.

Las grandes urbes eran sede de instituciones eclesiásticas muy ricas e influyentes (los colegios, universidades, hospitales, conventos e iglesias catedrales), que realizaban una importante “derrama” económica y tenían relaciones de colaboración y mutuo beneficio con los indios. En la Real y Pontificia Universidad de México y en el Seminario Conciliar de este arzobispado hubo asimismo un reducido, pero simbólicamente importante grupo de estudiantes indígenas.³³

Hubo asimismo instituciones específicamente orientadas a los indígenas. Las más notables fueron el Hospital Real de Naturales de la ciudad de México, sostenido por una contribución obligatoria de cada tributario;³⁴ el Colegio Seminario de San Gregorio para indios caciques, fundado

³¹ Natalia Silva Prada, “Impacto de la migración urbana en el proceso de separación de repúblicas. El caso de dos parroquias indígenas de la parcialidad de San Juan Tenochtitlan, 1688-1692”, en *Estudios de Historia Novohispana*, n. 24, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2001, p. 77-109.

³² William B. Taylor, *Ministros de lo sagrado. Sacerdotes y feligreses en México del siglo XVIII*, trad. Óscar Mazín y Paul Kersey, Zamora, El Colegio de Michoacán-El Colegio de México, 1999, p. 188-196.

³³ Margarita Menegus Bornemann y Rodolfo Aguirre Salvador, *Los indios, el sacerdocio y la Universidad en Nueva España, siglos XVI-XVIII*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Centro de Estudios Sobre la Universidad, Plaza y Valdés, 2006, 308 p.

³⁴ Martha Eugenia Rodríguez, “Un espacio para la atención del indígena. El Hospital Real de Naturales”, en *Pensamiento novohispano*, n. 7, Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México, 2006, p. 105-116.

por los jesuitas en 1586 y que continuó activo hasta mediados del siglo XIX,³⁵ y los conventos de indias cacicas de Corpus Christi, establecidos en el siglo XVIII en México, Valladolid de Michoacán y Oaxaca.³⁶

Las cofradías indígenas urbanas llegaban a tener más recursos que algunas de las compuestas por españoles. Esto daba lugar a conflictos en los que los indios tenían que defender la exclusividad étnica y la independencia de sus asociaciones.³⁷ Por esta vía institucional, también proporcionaban gran parte del colorido de las festividades religiosas, con manifestaciones peculiares que fueron creciendo a partir de las prácticas introducidas por los misioneros en el siglo XVI.

En el siglo XVIII la Iglesia se lanzó a regularizar y reglamentar las cofradías, al mismo tiempo que procuraba erradicar los “abusos” y “supersticiones”.³⁸ Los indígenas de las ciudades, por su cercanía con los obispos, fueron los más afectados. Como muestra Gerardo Lara Cisneros, el nuevo entusiasmo represivo y la actuación pública más visible del Provisorato de Naturales, encargado de vigilar la fe de los indios, se ubica en este contexto de renovada desconfianza e incluso de hostilidad hacia las prácticas acostumbradas de la religiosidad nativa,

Por su parte, los ministros reformistas de la dinastía borbónica se propusieron acabar con la situación excepcional de la administración parroquial en manos de los regulares.³⁹ En 1753 se dispuso que todos los curatos fuesen entregados al clero secular, aunque para atemperar el impacto se ordenó que eso ocurriera después del fallecimiento del párroco titular. El impacto de las secularizaciones en las doctrinas de indios urbanas es algo que prácticamente desconocemos. Los trabajos de Álvarez Icaza y de Lidia Gómez permiten sospechar que la situación fue distinta a la de los pueblos rurales, donde la presencia de

³⁵ Ileana Schmidt, *El Colegio seminario de indios de San Gregorio y el desarrollo de la indianidad en el Valle de México. 1586-1856*, tesis, doctorado en Historia, Tulane, Tulane University press, 2001.

³⁶ Asunción Lavrín, “Indian Brides of Christ: Creating New Spaces for Indigenous Women in New Spain”, en *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, v. 15, n. 2, 1999, p. 225-260

³⁷ Laura Gemma Flores García y Carlos Paredes Martínez, “El cabildo, hospital y cofradía de indios de Pátzcuaro: ámbitos de poder y conflictos en el siglo XVII”, en *Autoridad y gobierno indígena en Michoacán. Ensayos a través de su historia*, Carlos Paredes Martínez y Marta Terán (coords.), México, El Colegio de Michoacán-Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-Instituto Nacional de Antropología e Historia-Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo, 2003, v. 1, p. 185-215.

³⁸ Serge Gruzinski, “La segunda aculturación: el estado ilustrado y la religiosidad indígena en Nueva España (1775-1800)”, en *Estudios de Historia Novohispana*, v. 8, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1985, p. 175-201.

³⁹ Véase Marcela Dávalos, “Parroquia, barrio y feligresía: ciudad de México a finales de la colonia”, en Sonia Pérez Toledo (coord.), *Las ciudades y sus estructuras. Población, espacio y cultura en México, siglos XVIII y XIX*, México, Universidad Autónoma de Tlaxcala-Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, 1999, p. 109-116.

un clérigo secular fue una novedad muchas veces muy resistida. Los indios ciudadanos parecen haber tomado una actitud puramente práctica: no veían mal a los clérigos si les parecía que el cambio de administración les convenía.

El fin de la separación espiritual

La secularización de las parroquias indígenas no afectó directamente la separación residencial, dado que subsistió la división con las parroquias de españoles, mestizos y otras "castas". Era, sin embargo, una distinción cada vez más artificial, en razón de varios procesos convergentes. Se trata, por un lado, de la pérdida de sentido de la dualidad residencial. Desde fechas muy tempranas muchos indios de los barrios pasaron a residir en la "traza" española, a pesar de las prohibiciones y las esporádicas campañas para expulsarlos. Era prácticamente inevitable y los mismos españoles favorecían esta situación. Muchos vecinos preferían que sus sirvientes indígenas vivieran en sus mismas residencias, o que los operarios habitaran en sus panaderías u obrajes. Otros migrantes ocupaban predios abandonados, alquilaban cuartos en "vecindades" o habitaban en los infames "corrales de indios", antiguos establos donde levantaban chozas improvisadas.⁴⁰ Cuando los oficiales de república o los curas párrocos trataban de obligarlos a regresar a sus barrios de origen, los propietarios españoles se resistían, argumentando por ejemplo que ellos eran padrinos de los hijos de los indios, y por ende eran parte de su familia extensa.⁴¹

Por otro lado existía un proceso menos visible, pero igualmente trascendente: muchos españoles y "castas" pasaban a vivir en los barrios de indios, simplemente porque había espacios disponibles y el precio de las casas y la renta del suelo era más baratos. Aunque en principio los indígenas tenían el uso, y no la propiedad plena, de sus tierras y casas, el control comunitario sobre la herencia y la compra y venta de casas tendió a hacerse cada vez más débil y laxo. Puede observarse una tendencia hacia la privatización de hecho de estas parcelas comunitarias, y la consiguiente aparición de un activo mercado inmobiliario, tal como lo muestra Rebeca López Mora. Los caciques y "principales" nobles

⁴⁰ Linda Arnold, "Sobre la deducción de evidencia. Estratificación de un barrio de la ciudad de México, 1777-1793", en *Estudios de Historia Novohispana*, n. 15, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1995, p. 87-112.

⁴¹ Fray Bernabé Núñez de Páez al virrey, 4 de julio de 1692, en Edmundo O'Gorman (ed.), "Sobre los inconvenientes de vivir los indios en el centro de la ciudad", *Boletín del Archivo General de la Nación*, t. IX, n. 1, enero-febrero de 1938, p. 112-116.

tomaron la iniciativa por su propia conveniencia, y no tardaron en seguirles los indios del común. Y si bien muchas de estas operaciones se realizaban entre los propios indígenas, era casi inevitable que con el tiempo beneficiaran a españoles, mestizos o negros. Las autoridades comunitarias, a lo sumo, se reservaban el derecho de certificar estas operaciones, como hace constar Mark Lantz para el caso de Mérida.

Era una tendencia prácticamente irreversible, como percibieron tanto los obispos reformistas (como Francisco Xavier de Lorenzana) y los funcionarios del rey, quienes consideraban necesario un nuevo esquema parroquial. Por esta razón, en la capital virreinal se realizó una reorganización general en 1772, creándose curatos mixtos. Aunque los párrocos siguieron anotando en libros diferentes los registros bautismales de indios, castas y españoles, la administración espiritual fue ya una sola.⁴²

Las autoridades coloniales y los barrios de indios

Por su parte, los funcionarios habían encontrado conveniente o inevitable la existencia segregada de los barrios de indios. Nunca fue perfecta ni completa, pero les proporcionaba medios convenientes para gobernarlos, impartir justicia, recaudar el tributo y mantener el orden social. En las últimas décadas del siglo XVIII, no obstante, dejaron de contar con su favor. Se debía en parte a una visión escéptica e incluso hostil hacia la relativa autonomía de que gozaban las “repúblicas” de indios; pero, también, a que desde el punto de vista práctico resultaba cada vez más difícil administrar estos barrios como siempre se había hecho. El crecimiento demográfico, la dispersión, la migración procedente del campo, la presencia de vecinos no indígenas, hacían que fuesen espacios muy complejos y diversos. No es extraño que fuese en esta época donde muchos de estos barrios pasaran a ser considerados como lugares donde se cometían ofensas a “ambas majestades” (la divina y la humana).

Al mismo tiempo, se procuró devaluar el papel del gobernador indio, del que con insistencia se dice en estos años que no era más que un simple auxiliar local del gobierno y la justicia española. En varias ciudades, asimismo, se reorganizó el gobierno mediante la creación de “cuarteles”, confiados a los alcaldes ordinarios del ayuntamiento y (en la capital) a los alcaldes del crimen de la Real Audiencia. Estas jurisdicciones

⁴² Ernest Sánchez Santiró, “El nuevo orden parroquial de la ciudad de México: Población, etnia y territorio (1768-1777)”, en *Estudios de Historia Novohispana*, n. 30, 2004, p. 63-92.

dicciones fueron delimitadas siguiendo criterios puramente prácticos, como la densidad de la población y las divisiones naturales proporcionadas por calles, arroyos y acequias. No respetaron, por tanto, la antigua segregación entre la ciudad española y la india.⁴³

Los barrios y el urbanismo ilustrado

Las últimas décadas coloniales fueron el escenario de la eclosión del urbanismo ilustrado y el desprecio por el pasado barroco. En los antiguos centros urbanos aparecieron alamedas, avenidas, fuentes, monumentos y edificios donde predominaba un nuevo entusiasmo por la simetría, la sobriedad y la racionalidad. Funcionarios enérgicos, obispos ilustrados y arquitectos devotos del nuevo estilo neoclásico procuraron que las ciudades fuesen limpia imagen de la modernidad y grandeza del Imperio. El empadronamiento, el empedrado, la higiénica eliminación de basura y el adecuado drenaje de las aguas negras llegaron sin embargo de manera muy desigual a la ciudad de "extramuros". Los barrios de indios, con su confusa aglomeración de casas, callejones que no iban a ninguna parte, plazas escondidas y desordenados mercados representaban más un molesto obstáculo que un espacio propicio para los planes de renovación arquitectónica.⁴⁴

La innovación que tuvo mayores efectos fue la creación de las nuevas avenidas y calzadas. Por un lado, implicaron la confiscación de casas y solares en los barrios; pero, sobre todo, acabaron con la antigua separación física entre la ciudad india y la española.⁴⁵ Parecería en primera instancia una forma de integración, que dejaba atrás una dualidad que ya no tenía razón de ser. Pero al mismo tiempo los funcionarios procedieron a expulsar del centro de la urbe a todos los mendigos, vagabundos y gente mal vestida, desalojaron de las plazas mayores a

⁴³ Guadalupe de la Torre Villalpando, "La demarcación de cuarteles. Establecimiento de una nueva jurisdicción en la ciudad de México del siglo XVIII", en Sonia Lombardo de Ruiz (coord.). *El impacto de las reformas borbónicas en la estructura de las ciudades: un enfoque comparativo*, México, Consejo del Centro Histórico de la Ciudad de México, 2000, p. 89-108

⁴⁴ Marcela Dávalos, "El espacio consuetudinario ante la cuadrícula borbónica", en Sonia Lombardo de Ruiz (coord.), *op. cit.*, p. 109-116. Asimismo, Juvenal Jaramillo, *Valladolid de Michoacán durante el siglo de las luces*, Morelia, Editorial Vasconcelos, 1998, p.12-48; Esteban Sánchez de Tagle, *Los dueños de la calle. Una historia de la vía pública en la época colonial*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia-Departamento del Distrito Federal, 1997, 267 p.

⁴⁵ Muchos años después, los indios de la capital seguían reclamando la indemnización debida por las confiscaciones realizadas por el arquitecto Ignacio Castera para abrir los nuevos "paseos". María Dolores Morales, "Cambios en la traza de la estructura vial de la ciudad de México, 1770-1855", en Regina Hernández Franyuti, *La ciudad de México en la primera mitad del siglo XIX*, México, Instituto Doctor José María Luis Mora, 1994, v. 1, p. 161-224.

los comerciantes ambulantes y establecieron reglas estrictas sobre la manera de vivir y utilizar el espacio urbano.⁴⁶ El centro de la ciudad, que anteriormente pertenecía a quienes vivían, transitaban o trabajaban en él, se convirtió en un entorno ajeno, bajo la supervisión y vigilancia de la autoridad. Los reformistas, más que eliminar la antigua segregación, crearon una nueva: entre la urbe moderna, limpia y ordenada, y los barrios periféricos, “sucios”, peligrosos y caóticos.

La abolición de las “repúblicas” de indios urbanas

Los funcionarios del rey nunca fueron tan lejos como pensar en la abolición formal de la separación jurisdiccional. Fue necesaria una coyuntura de crisis, tal como la invasión napoleónica de España y la discusión de un nuevo régimen político para que este propósito se llevara a cabo. La constitución liberal de 1812 dispuso el reparto de tierras comunes entre los indios. En las ciudades, la mayor parte de las casas y parcelas indígenas eran para efectos prácticos propiedad familiar hereditaria, de manera que la disposición solamente habría afectado los bienes comunes, donde los había. Esta nueva ley suprema igualmente preveía la abolición de los gobiernos indígenas y la integración de municipios en los lugares donde hubiera más de 1000 habitantes, en los que participarían por igual todos los súbditos. El asunto no era menor, porque atentaba directamente contra la posición, los ingresos y la influencia de los oficiales de república. Los problemas implícitos en estas reformas no llegaron a plantearse en toda su dimensión dado que se suspendió su ejecución en 1814, con el retorno del absolutismo real.⁴⁷ El restablecimiento constitucional de 1820 fue demasiado breve para que tuviera consecuencias mayores.

No sería sino hasta la independencia que la desaparición formal de las “repúblicas” urbanas se haría inevitable y definitiva. Las consecuencias fueron grandes y de prolongadas repercusiones. Jesús Gómez Serrano muestra que la conversión de los indios en “ciudadanos” con iguales derechos y obligaciones formales, derivó en Aguascalientes en la pérdida paulatina de los espacios propios de los indios, de sus tierras y solares. Por otro lado, las leyes permitían situaciones que daban lugar a la negociación y la manipulación, como puede verse en el caso estudiado por Sergio Miranda: los indios de Tacubaya alegaron su nueva calidad de

⁴⁶ Silvia Marina Arrom, *Containing the Poor. The Mexico City Poor House, 1774-1871*; Durham, North Carolina, Duke University Press, 2000, p. 32-38.

⁴⁷ Lira, *op. cit.*, p. 20-28.

ciudadanos para negarse a prestar servicios personales al santuario de La Piedad, que tradicionalmente daban a cambio del permiso para cultivar sus tierras; los frailes, por su parte, alegaron en su defensa el irrestricto derecho de propiedad previsto por las leyes liberales.

Los indios, desde luego, no podían desaparecer por decreto. Es algo que puede apreciarse en la subsistencia de alusiones a los vecinos "indígenas" y "de razón" en la documentación oficial, en la manera en que los antiguos "principales" continuaban dirigiéndose a las autoridades en nombre de los suyos, en mañosas maniobras defensivas (como las que derivaron en que los bienes de comunidad acabaran como pertenencia de cofradías), o en la defensa del carácter "indio" de instituciones como el Colegio de San Gregorio.⁴⁸

A la larga los barrios acabaron convirtiéndose en suburbios donde ya no se hablaban las lenguas nativas ni subsistían sus antiguas instituciones; y los indios que vivían en la traza tendieron a subsumirse en el artesanado o el proletariado urbano. Los indígenas que habitaron las ciudades del siglo XIX y del XX no descenderían directamente de los antiguos pobladores de la época colonial, sino que provendrían de oleadas migratorias consecutivas. La suya es una historia que tiene también un gran interés, pero que tendrá que ser asunto de otro relato.

⁴⁸ Lira, *op. cit.*, p. 201-211; Claudia Guarisco, *Los indios del valle de México y la construcción de una nueva sociabilidad política. 1770-1835*, p. 255-265; Ileana Schmidt, *op. cit.*, cap. IV.

